

# NUESTRAS POLITICAS:

## A. POLÍTICA GENERAL PARA PREVENIR EL TRABAJO FORZADO Y EL TRABAJO INFANTIL.

**Bame Energy** promueve una política en contra al trabajo infantil y forzoso, por medio del cumplimiento de la legislación y de los acuerdos internacionales en materia de prohibición de ese trabajo, reconoce, protege y promueve los derechos humanos y de la infancia en concordancia con los preceptos establecidos en la DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS, DERECHOS FUNDAMENTALES DE LOS NIÑOS, y en las normas establecidas por la Organización Internacional del Trabajo.

**Bame Energy**, rechazamos el trabajo infantil por lo cual, en ninguna circunstancia se permite la contratación de personas que no cumplan con la mayoría de edad legal, es decir 18 años.

### *Mecanismos de prevención del trabajo forzado y trabajo infantil:*

Con el fin de prevenir el uso de trabajo infantil en nuestra organización, se definieron los siguientes mecanismos:

- a) En el momento de la contratación de cada colaborador, el departamento de recursos humanos tendrá la responsabilidad de comprobar que el candidato cumpla con la edad mínima de 18 años, para poder ingresar al Grupo. El detalle del proceso de comprobación de su edad se especifica en el procedimiento de Reclutamiento, selección y contratación de personal.
- b) A fin de garantizar la prevención del trabajo forzado en el procedimiento de reclutamiento, Selección y contratación de personal se establece con claridad que al momento de integrar el expediente de los colaboradores no se solicitarán documentos originales, sino únicamente copias, mismos que serán cotejados con los documentos originales, y se devolverán de inmediato al colaborador.
- c) En el caso de proveedores externos se deberá comprobar antes de ingresar a las instalaciones de la empresa, la identidad y edad mínima de cualquier persona enviada por los proveedores.
- d) La empresa tiene la facultad de verificar por medio de inspecciones o mediante cualquier otra fuente de información, que no se den casos de trabajo infantil por parte de proveedores de la empresa.

### *Remediación de casos de trabajo infantil*

En el caso de fallo en el filtro establecido en el procedimiento de reclutamiento, que origine la contratación de un menor de edad, las acciones de remedio previstas serán las siguientes:

- a) Anulación inmediata de las actividades que estuviese desarrollando en las instalaciones.
- b) Se contactará al tutor legal del niño para notificar de la desincorporación de la empresa y las razones legales de la anulación del contrato.
- c) Se procede con el pago del finiquito según lo establecido por la ley federal del trabajo.
- d) Se realiza la difusión de la política de prevención del trabajo infantil en todos los colaboradores de la empresa, así como una sanción disciplinaria al personal encargado de contratación del menor.
- e) Se asigna orientación a los tutores del menor para encontrar un canal de ayuda para que el menor pueda continuar con sus estudios al menos hasta que sea mayor de edad.

En el caso de detectar en nuestras instalaciones el uso de trabajo infantil por parte de algún proveedor, se contemplará las siguientes medidas de remediación:

- a) Se emite carta de no conformidad al proveedor, recalcando el compromiso de nuestra organización con el Rechazo al trabajo infantil y solicitando la anulación del empleo del menor de edad.
- b) Se acordará con el proveedor una acción de remediación para garantizar que se le brinde apoyo al menor de edad para por lo menos concluir sus estudios mínimos obligatorios.

### *Mecanismos de denuncia y protección*

En cumplimiento a esta política nos comprometemos a informar a nuestros colaboradores los lineamientos y mecanismos necesarios para identificar y denunciar cualquier situación que pueda considerarse como un posible caso de trabajo forzado o trabajo infantil y a actuar con la debida diligencia para atender dichas denuncias con confidencialidad.

Cualquier miembro de **Bame Energy** tienen la libertad y obligación de poner en conocimiento de este, cualquier incumplimiento a la presente política. Esta denuncia debe hacerse de buena fe y para hacerlo podrá comunicarlo a través del canal de denuncias habilitado utilizando el correo electrónico [teescuchamos@bame-energy.com](mailto:teescuchamos@bame-energy.com), el cual permite una comunicación directa, confidencial y a salvo de represalias.

### *Atención a denuncias*

El titular de esta Política es la Gerencia de recursos humanos y la responsabilidad de vigilar su cumplimiento estará a cargo de jefe de Recursos Humanos. Los incumplimientos detectados en relación con la implementación de esta Política se analizarán de acuerdo con los procedimientos internos, la normativa legal y los convenios vigentes, pudiendo dar lugar a medidas disciplinarias e incluso la desvinculación de la empresa, o la denuncia ante autoridades, dependiendo del caso y su gravedad.



*COMPROMISO FORMAL:*

**Bame Energy** manifiesta el compromiso de compartir la política a todos los trabajadores, hacer cumplir esta política.

## B. POLITICA SOBRE SOBORNO Y ANTICORRUPCION

*RAZON DE SER DE LA POLITICA*

La razón de ser de esta política es establecer responsabilidades y obligaciones para los colaboradores de la empresa, con el fin de que comprendan y cumplan las leyes en materia de anticorrupción en el desarrollo de sus actividades cotidianas, al hacer negocios y en todas las relaciones que puedan surgir en el curso normal de las operaciones, previniendo así, los riesgos de Corrupción y sus posibles consecuencias legales, comerciales y reputacionales.

*LINEAMIENTOS GENERALES.*

*Declaración de Tolerancia Cero Tolerancia:*

**Bame Energy** tiene una política de “cero tolerancias” ante actos de corrupción o sobornos en ninguna forma, ya sea con el sector público o privado. Los trabajadores tienen prohibido dar o prometer gratificaciones directa o indirectamente a servidores públicos, entidades privadas o algún familiar de estos, con la intención de inducirlo a usar su posición, poder o influencia para ayudar a la empresa a obtener una ventaja indebida. De igual forma, los trabajadores no deben por ningún motivo solicitar, requerir, aceptar, ni recibir, alguna Gratificación para ellos o su familiar por parte de un servidor público o entidad privada que pueda dar como resultado una ventaja aparente e indebida para la empresa o para el propio trabajador.

*Definiciones:*

Un soborno constituye un pago indebido, especificando que puede incluir dinero en efectivo, regalos, comidas, entretenimiento, viajes, donaciones, ofertas laborales, entre otros.

La corrupción consiste en el abuso de posiciones de poder o de confianza, para el beneficio particular en detrimento del interés colectivo, realizado a través de ofrecer o solicitar, entregar o recibir bienes o dinero en especie, en servicios o beneficios, a cambio de acciones, decisiones u omisiones.

*Alcance de Aplicación:*

La política debe aplicarse a todos los empleados, representantes, y terceros que actúen en nombre de la empresa, ya que son responsables de cumplir con sus directrices.



#### *Responsabilidades de los Empleados:*

Todos los empleados están obligados a rechazar cualquier solicitud de soborno o corrupción y a denunciar inmediatamente cualquier sospecha al departamento correspondiente.

#### *Reporte y Consecuencias:*

Reportes de incumplimiento conforme a lo establecido en el Código de Ética y Conducta, los Colaboradores deben reportar cualquier incumplimiento a la Política de Anticorrupción que conozcan al siguiente correo: [teescuchamos@bame-energy.com](mailto:teescuchamos@bame-energy.com)

El incumplimiento de esta Política puede dar lugar a las siguientes sanciones dependiendo de su gravedad:

- a) Amonestación verbal.
- b) Llamada de atención por escrito.
- c) Suspensión temporal de funciones o de ciertos beneficios.
- d) Terminación de la relación laboral.
- e) Otras que procedan legalmente, incluyendo la reparación del daño.

#### *COMPROMISO FORMAL:*

**Bame Energy** manifiesta el compromiso de compartir la política a todos los trabajadores, hacer cumplir esta política.

## C. POLITICA DE INTEGRIDAD

La Política de integridad nace de los principios, valores y normas éticas que guían el comportamiento y la conducta de **Bame Energy** y sus colaboradores, para asegurar la transparencia, prevenir la corrupción, riesgos, incumplimientos y generar un clima de confianza, competitividad y sostenibilidad a largo plazo.

## D. POLITICA DE PRIVACIDAD

La política de privacidad detalla como **Bame Energy** recopila, utiliza, protege y comparte la información personal de sus usuarios. Este documento crucial para la empresa porque manejamos datos personales y por lo tanto debe ser claro, transparente y accesible.

## E. POLITICA DE IGUALDAD SOCIAL

Esta política se basa en formalizar nuestro compromiso para ser la mejor opción de empleo para todas las personas, al ofrecer oportunidades reales de desarrollo y reconocimiento en un ambiente laboral, seguro, equitativo, incluyente, y de respeto de igualdad. Que todo nuestro personal se sienta respetado y valorado.